

REQUERIMIENTO	ESTANDAR O LINEAMIENTO
SUB ESTRUCTURA / MESA DE TRABAJO:	
<p>Estado general (visual e Inspecciones NDT): Los equipos críticos deben ser inspeccionados periódicamente según lo recomendado por el fabricante o de acuerdo con prácticas de ingeniería reconocida.</p>	API RP 54: 9.16.1
<p>Placa de la Sub-estructura: La subestructuras debe tener una placa de identificación permanente que contenga la siguiente información: a. Nombre del fabricante. b. Número de modelo y número de serie. c. Una capacidad combinada de rotativos y retroceso.</p>	API RP 4G: 9.2.2; API RP 54: 9.2.2
<p>Nivelación de la subestructura: La base del mástil debe estar nivelada y en la posición correcta antes de subir o bajar la estructura del mástil telescópico, y antes de apretar los cables de retención.</p>	API RP 54: 9.2.6
<p>Pines instalados y con chavetas de seguridad: Todos los tornillos, tuercas y clavijas y la polea y otros pernos o accesorios que se encuentren en altura deben asegurarse.</p>	API RP 54: 9.2.8
<p>Condición de instalaciones eléctricas: El cableado del equipo debe instalarse de forma que esté protegido de la abrasión, al ser sometidos al tráfico de vehículos y los pies, quemaduras, cortes, y el daño de otras fuentes. El cableado debe ser reemplazado o reparado correctamente y sellados en caso necesario, cuando se detectan daños en el aislamiento. Para evitar incendios y otros peligros, componentes improvisados de cableado e instalaciones no se utilizarán.</p>	API RP 54:10.2.3-5; API RP 14F: 12.1.2
<p>Clasificación de Áreas Eléctricas: Las instalaciones eléctricas, son adecuadas para la clasificación de área requeridas</p>	NTC 2050 Sec. 500 ; API RP 54: 9.14.7; API RP 500: 10.1-16
<p>Extintores: El empleador deberá proveer extintores portátiles, localizar e identificar de modo que sean fácilmente accesibles a los empleados sin someter a los empleados a la posibilidad de lesiones. Los extintores portátiles se proporcionan para uso de los empleados y seleccionados y distribuidos sobre la base de las clases de fuegos en el lugar previsto y en el tamaño y el grado de peligro que pueda afectar su uso</p>	OSHA: 1910.157(c)(1) y (d)(1) NFPA 10 RES 2400/79
<p>Bandejas de recolección de líquidos (parando tubería): Debe prevenirse cualquier tipo de derrame, especialmente de productos usados durante la perforación.</p>	API RP 52: 5.2.e
<p>Superficie antideslizante alrededor de la rotaria: Debe instalarse material antideslizante alrededor de la rotaria, ya que es la única superficie lisa de la mesa de trabajo</p>	ModuSpec: page. 11.
<p>Piso libre de grasa y sin riesgos de tropiezos: El piso de perforación debe mantenerse de una manera ordenada y libre de objetos.</p>	API RP 54: 9.3.11
<p>Escaleras (mínimo 2 salidas desde el piso de trabajo): Un mínimo de dos (2) escaleras se instalarán en las plataformas de perforación para ofrecer salidas alternativas desde el la mesa de trabajo al nivel del suelo.</p>	API RP 54: 9.3.10 NFPA 10 RES 2400/79

REQUERIMIENTO	ESTANDAR O LINEAMIENTO
<p>Barandas de protección: Todos los lugares de trabajo que se encuentren a más de 1,5 metros de altura, se deben proveer de líneas de vida para los trabajadores o barandas de protección.</p>	<p>OSHA:1910.24(h) y 1910.23(d)(1) Resol 1409/2012</p>
<p>Iluminación en el Piso: Las lámparas deben colocarse y mantenerse para proporcionar la iluminación de las áreas de trabajo de conformidad con ANSI / IES RP7 1988: Iluminación Industrial</p>	<p>API RP 54: 9.14.7, API RP 500: 5.3 y 10.1-16; OSHA: 1910.307(b)(1)</p>
<p>Manómetros de la consola del perforador calibrados: Todos los indicadores de presión deben ser calibrados con una precisión de 1 por ciento del fondo de escala por lo menos cada 3 años.</p>	<p>API RP 53: 12.5.3(g)</p>
<p>Visibilidad: Vista despejada del perforador hacia la torre y trabajador</p>	<p>ModuSpec page 26</p>
<p>Alarma sonora trabajando: Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Deberán transmitir señales dignas de confianza. b) Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas. c) Deberán llamar inmediatamente la atención "fuego" en forma inequívoca. d) Deberán indicar el lugar del incendio. e) Los medios para transmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada. f) La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden advertido 	<p>Resol. 2400 / 79 ARTÍCULO 231</p>
<p>Puesta a tierra: Los motores eléctricos, generadores y paneles de control deberán estar conectados a tierra.</p>	<p>API RP 54: 6.1.16 y 9.14.11 NTC 2050 Y RETIE</p>